

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

183**GETAFE NÚMERO 3****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 3 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 349 de 2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por don Luis Carlos de Isidro y de Pablo, magistrado-juez titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de los de Getafe, los presentes autos seguidos como juicio de faltas número 349 de 2007-C, por lesiones y maltrato, en los que actúan, además del ministerio fiscal en el ejercicio de acción pública, como denunciante-denunciado don X Jinping Chen, asistido por el letrado don Miguel Ángel Cañadilla, como denunciante-denunciado don Mohamed El Idrissi, asistido por la letrada doña María Antonia Oriz, y como denunciado don Diego Hidalgo Jiménez, asistido del letrado señor Bodegas Conara, el cual es sustituido por su compañera la señora Antón.

Que debo condenar y condeno a don Mohamed El Idrissi, como autor de una falta de lesiones del artículo 617.1 del Código Penal a la pena de treinta días de multa, a razón de una cuota diaria de 3 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria que determina el artículo 53.1 del Código Penal en caso de impago, y que indemnice a don X Jinping Chen en la cantidad de 300 euros por las lesiones causadas, cantidad que devengará el interés legalmente determinado, y que debo absolver y absuelvo a don Mohamed El Idrissi, don X Jinping Chen y don Diego Hidalgo Jiménez del resto de las faltas que se le imputaban en este procedimiento, debiendo imponer a don Mohamed El Idrissi el pago de las costas causadas en este procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Mohamed El Idrissi, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Getafe, a 4 de febrero de 2010.—El secretario (firmado).

(03/6.302/10)